



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3329	3758	07/09/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.26201297-8343-2011-09074715-9238

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **8343/2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

07/09/2012

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº **3299** de fecha **03/09/2012** se autorizo a TECNITRANSPORT S.A. el traslado de OLLAS DE FUNDICION PARA ESCORIA desde ANTOFAGASTA, destino TAL TAL. Que, a solicitud de TECNITRANSPORT S.A. de fecha **07/09/2012** se modifica : - RUTA- DIMENSIONES - PATENTES- ORIGEN- DESTINO - PESOS

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3299** / Región de Antofagasta, de fecha **03/09/2012** e Informe Técnico Nº **3758** en cuanto a lo siguiente :

1- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

Peso en Toneladas Carga ▶ 34 Tara ▶ 25 PBT ▶ 59

2- ORIGEN - DESTINO

Región de Origen	II REGIÓN	Región de Destino	II REGIÓN
Comuna de Origen	MEJILLONES	Comuna de Destino	TAL TAL
Localidad Origen	PUERTO ANGAMOS	Localidad Destino	MINA ALTAMIRA

3- RUTA A RECORRER

Descripción Ruta B-262, 1, B-350, B-400, 5 NORTE, B-955.
Total de KM. 511

4- PATENTES

Vehículo ▶ CXKC-10 SemiRemolque ▶ JF-8734 Remolque ▶

5- DIMENSIONES TOTALES

Ancho Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 4.50	Total ▶ 4.50
Alt. Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 4
Largo Plataforma ▶ 11.00	Carga ▶ 4.50	Total ▶ 19.00

6- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos	5	8.0					
Tipo de Eje	(S)	(D) (D) (D)	(C)2				
Pesos X Eje	7	24	28				
Nº de Ruedas	2	12	16				
Dist. entre Ejes	0	1.40	1.50				

7- VALORES

U.T.M Anterior. : 4,16
U.T.M Total. : 5,69
U.T.M a Pagar : 1,53
Diferencia a Pagar \$: 60.542

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN.



Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

FELIX GALLARDO SEURA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGION

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012